

RESOLUCIÓN N°: 2118/18.-

Ramallo, 19 de abril de 2018

VISTO:

La escasez de recursos que posee el destacamento policial de la Localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que es notorio el aumento poblacional que tiene la localidad de Villa General Savio desde el último censo nacional en el año 2010;

Que es un derecho de los ciudadanos de este pueblo sentirse respaldados con una fuerza de seguridad acorde a las exigencias actuales;

Que al no poseer una categorización mayor, la localidad solo cuenta con dos efectivos policiales por turno lo que limita notablemente su accionar;

Que la periferia de la localidad reúne a una gran cantidad de empresas, industrias, tránsito pesado y vehicular, demandando para su ordenamiento el accionar de la fuerza de seguridad de Villa General Savio;

Que en cuanto al surgimiento de un episodio de inseguridad u hecho delictivo se requiere la pronta presencia policial con el objetivo de prevenir nuevos delitos;

Que es necesario proyectar acciones que piensen en una localidad con un crecimiento demográfico importante, por consiguiente es de vital importancia realizar las mejoras edilicias necesarias y elevar el destacamento a Sub Comisaria, aumentando sus recursos materiales y humanos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires **María Eugenia Vidal**, al **Ministro de Seguridad** de la Provincia de Buenos Aires, **Sr. Cristian Ritondo**, al **Jefe de la Policía Bonaerense Sr. Fabián Perroni**, al **Jefe Distrital Sr. Daniel Bustamante** y al **Jefe Departamental Sr. Jorge Palacios** arbitren los medios necesarios para recategorizar el Destacamento de Villa General Savio a Sub Comisaria para poder contar con el personal pertinente y los recursos materiales necesarios.-----

ARTÍCULO 2º) Inclúyase como **ANEXO I** de la presente las Resoluciones N° 1672/13 y ----- 1706/14.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase Copia de la presente a los Medios de Comunicación escritos, radiales y digitales del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE